

DIRECTIVA N° 72-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**PROPICIEMOS UNA CULTURA ALIMENTARIA Y SALUDABLE EN PROGRAMAS EDUCATIVOS
E INSTITUCIONES POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION"**

1.- FINALIDAD

Normar las acciones para la organización, ejecución y evaluación de actividades en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Inicial y Primaria, usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma", con motivo de celebrarse el próximo 16 de octubre el "Día Mundial de la Alimentación" en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y difundir actividades culturales con motivo de celebrarse el "Día Mundial de la Alimentación" en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Objetivos Específicos:

- *Propiciar la participación de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en la toma de conciencia y responsabilidad para elevar el nivel nutricional de los estudiantes.*
- *Fortalecer y mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo cambios de comportamiento, actitudes, habilidades y destrezas en el cuidado de su salud con la participación activa de los docentes, municipios escolares, padres de familia, profesionales de la salud y comunidad en general.*
- *Fomentar en las instituciones educativas el uso del espacio escolar como un lugar donde se promueva la cultura de salud con estrategias de generación y protección de estilos de vida y entorno favorables para la salud.*
- *Sensibilizar a la comunidad educativa y población en general sobre la importancia de la nutrición y alimentación a partir de uso eficiente de los recursos alimenticios de la región.*

3.- BASE NORMATIVA

- *Constitución Política del Perú*
- *Ley N° 28044, Ley General de Educación*
- *Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas.*
- *Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños y Niñas y Adolescentes.*
- *D.S. N° 011-2012-ED. que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.*
- *D.S. N° 008-2012-MIDIS. Crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma"*
- *R.M. N° 016-2013-MIDIS Aprueba la Directiva N° 001-2013 MIDIS Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma".*
- *R.M N° 0622-2013-ED. Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.*
- *Plan Anual de Trabajo 2014 - Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" de DGP y UGEL.*

4.- ALCANCES

- *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
- *Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET*
- *Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*

- *Direcciones de Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Especial usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar.*

5.- DISPOSICIONES GENERALES

- *La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Direcciones de las UGEL son los responsables de organizar, ejecutar, evaluar y adoptar las estrategias institucionales más convenientes para el desarrollo de las actividades por el "Día Mundial de Alimentación"*
- *Los Directores, Coordinadoras de Instituciones y Programas Educativos son los responsables de promover, coordinar, asegurar la aplicación y ejecución de la presente directiva.*

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- *Las Instituciones y Programas Educativos, usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar están en la obligación y responsabilidad de ejecutar actividades programadas por el "Día Mundial de la Alimentación"*
- *Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) serán los responsables de generar espacios de sensibilización a nivel de la institución educativa promoviendo la organización y ejecución de las siguientes actividades sugeridas:*
 - *Campaña de Loncheras Nutritivas, Kioscos Escolares Saludables*
 - *Afiches por el Día Mundial de Alimentación*
 - *Concursos internos de periódicos murales, slogan, canciones, creación de textos y ambientación de aula.*
 - *Concurso interno de preparación de platos típicos en base a productos nutritivos de la región.*
 - *Elaboración y exposición de paneles*
 - *Charlas Educativas*
 - *Difusión radial "Escuela del Aire"*

7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- *El cumplimiento de la presente directiva es de responsabilidad de los Especialistas responsables del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" de las UGEL, Director (a) de la Institución Educativa e integrantes del Comité de Alimentación Escolar quienes se encargarán de ejecutar las actividades correspondientes.*
- *Los Directores y docentes que participen en las actividades se harán acreedores de una resolución de felicitación otorgada por la DRSET, previa presentación de informe documentado y con evidencias a sus respectivas UGELs.*
- *Los Especialistas responsables del Programa Nacional de Alimentación Escolar verificarán el cumplimiento de la presente directiva, y elevaran un informe evaluativo a la DRSET. Para el reconocimiento respectivo.*
- *Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.*

Tacna, 7 setiembre del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MAGDA CANDLARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MCPC/DRET
FEJP/DGP
CML/EEP
LSA/EEI
RRCH/EEI
EE.RESP. DE UGELS.